No. GS-2026- 333979 **-DEANT**

Santa Fe de Antioquia, 06 de octubre de 2026

Señor coronel
RICHARD RAUL FAJARDO AYALA
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58
Medellín

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **12-8-10065-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Período del informe de supervisión

Desde	**06/09/2026**	**Hasta**	**05/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-331633-MEVAL de fecha 12/11/2025, el señor Brigadier General WILLIAN CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán LUIS CARLOS ALVARE VIZCAINO, comandante Distrito 10 de Policía Santa Fe de Antioquia o a quien haga sus veces.
- Mediante acta AE-2025-180360-DEANT de fecha 11/11/2025 el señor Capitán LUIS CARLOS ALVAREZ VIZCAINO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato a la señora CAPITÁN NAILA JESSICA PINTO CARRILLO, ya que retorno de actividad administrativa (permiso) y asume como comandante de Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia.
- Mediante acta AE-2025-199746-DEANT de fecha 13/12/2025 la señora Mayor NAILA JESSICA PINTO CARRILLO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN HADER STIWAR PAZ PALACIOS, con ocasión de la salida a permiso de ascenso al grado de Mayor de la primera en mención y la continuidad de su permiso navideño de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.

- Mediante acta AE-2025-201387-DEANT de fecha 16/12/2025 el señor Capitán HADER STIWAR PAZ PALACIOS hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN LUIS CARLOS ÁLVAREZ VISCAÍNO, quien recibe como comandante encargado del distrito de policía diez Santa Fe de Antioquia, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2025-206573-DEANTde fecha 27/12/2025 el señor Capitán LUIS CARLOS ÁLVAREZ VISCAÍNO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN GUILLERMO ANDRES RIVERA TABORDA, quien recibe como comandante encargado del distrito de policía Diez Santa Fe De Antioquia, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2025-206576-DEANTde fecha 27/12/2025 el señor Capitán GUILLERMO ANDRES RIVERA TABORDA hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN CRISTIAN CAMILO CERINZA RODRIGUEZ, quien recibe como comandante encargado del distrito de policía Diez Santa Fe De Antioquia, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-009952-DEANT de fecha 17/01/2026 la señora Mayor NAILA JESSICA PINTO CARRILO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO, quien recibe como comandante encargado del distrito de policía Diez Santa Fe De Antioquia, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-013719-DEANT de fecha 24/01/2026 el señor Capitán LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCÁINO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato a la señora Mayor NAILA JESSICA PINTO CARRILO quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia en retorno de actividad administrativa, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-018271-DEANT de fecha 02/02/2026 la señora Mayor NAILA JESSICA PINTO CARRILO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia en retorno de actividad administrativa, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-022298-DEANT de fecha 04/02/2026 el señor Capitán LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCÁINO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato a la señora Mayor EVELYN GISELLE VILLA HERNÁNDEZ, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por salida a descanso en modalidad 30 * 6 del primero en mención, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-025025-DEANT de fecha 10/02/2026 la señora Mayor EVELYN GISELLE VILLA HERNÁNDEZ, hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor Capitán LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCÁINO, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por motivo de regreso de permiso 30 * 6 del segundo en mención, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-049822-DEANT de fecha 16/03/2026 el señor Capitán LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCÁINO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato a la señora teniente SUANNY LERMA GONZALEZ, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por salida a descanso en modalidad 30 * 6 del primero en mención, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-054221-DEANT de fecha 22/03/2026 la señora teniente SUANNY LERMA GONZALEZ hace entrega de las funciones como supervisor del contrato a el señor Capitán LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCÁINO, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por retorno de descanso en modalidad 30 * 6 del segundo en mención, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-064475-DEANT de fecha 04/04/2026 el señor Capitán LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO, COMANDANTE SALIENTE, hace entrega la señora TENIENTE SUANNY PAMELA LERMA GONZALEZ, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por, con ocasión a la orden de traslado interno mediante comunicado oficial GS-2026-

096338-DEANT de 21/03/2026 del primero en mención de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.

- Mediante acta AE-2026-067308-DEANTde fecha 11/04/2026 la señora TENIENTE SUANNY PAMELA LERMA GONZALEZ COMANDANTE SALIENTE, hace entrega al señor teniente coronel JEIFRISON JOHAN RANGEL TORRES, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por, con ocasión a la orden de traslado interno mediante comunicado oficial GS-2026-096338-DEANT de 21/03/2026 del segundo en mención de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-096673-DEANT de fecha 18/05/2026 el señor TENIENTE CORONEL JEIFRISON JOHAN RANGEL TORRES, hace entrega al señor CAPITÁN YEFER ZAMIR ARIAS DOMÍNGUEZ quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por, con ocasión de la salida a permiso en modalidad 30 * 6 del primero en mención según lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-101046-DEANT de fecha 25/05/2026 el señor CAPITÁN YEFER ZAMIR ARIAS DOMÍNGUEZ, hace entrega al señor TENIENTE CORONEL JEIFRISON JOHAN RANGEL TORRES quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por, con ocasión de la culminación de permiso en modalidad 30 * 6 del primero en mención según lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-131177-DEANT de fecha 10/07/2026 el señor TENIENTE CORONEL JEIFRISON JOHAN RANGEL TORRES, hace entrega al señor TENIENTE ALDHAIR STIVEN MAYARITOMA GOMEZ, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por, con ocasión de la culminación de permiso en modalidad 30 * 6 del primero en mención según lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-137068-DEANT de fecha 19/07/2026 el señor TENIENTE ALDHAIR STIVEN MAYARITOMA GOMEZ, hace entrega al señor, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por, con ocasión de la culminación de permiso en modalidad 30 * 6 del segundo en mención según lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-160785-DEANT de fecha 18/08/2026 el señor TENIENTE CORONEL JEIFRISON JOHAN RANGEL TORRES, hace entrega al señor CAPITÁN HADER STIWAR PAZ PALACIOS, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por, con ocasión de la culminación de permiso en modalidad 30 * 6 del segundo en mención según lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-164287-DEANT de fecha 23/08/2026 el señor CAPITÁN HADER STIWAR PAZ PALACIOS, hace entrega al señor MAYOR FREDY EDUARDO GELVEZ SANDOVAL, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por, según lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-167551-DEANT de fecha 30/08/2026 el señor MAYOR FREDY EDUARDO GELVEZ SANDOVAL, hace entrega al señor TENIENTE CORONEL JEIFRISON JOHAN RANGEL TORRES, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por, con ocasión de la culminación de permiso en modalidad 30 * 6 del segundo en mención según lo ordenado por el mando institucional.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10
- Se rinde el primer informe de supervisión del 05 de noviembre al 05 de diciembre mediante comunicación No GS-2025-403107-DEANT del 06 de diciembre de 2025, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 05 de noviembre al 30 de noviembre, por un valor de $8.594.910,00.
- Se rinde segundo informe de supervisión del 06 de diciembre del 2025 al 05 de enero del 2026 mediante comunicación No GS-2026-005505-DEANT del 06 de enero de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de diciembre al 31 de diciembre, por un valor de $11.405.090,00.
- Se rinde tercer informe de supervisión del 06 de enero del 2026 al 05 de febrero del 2026 mediante comunicación No GS-2026-041689-DEANT del 06 de febrero de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de enero, por un valor de $8.265.697,50.
- Se rinde cuarto informe de supervisión del 06 de febrero del 2026 al 05 de marzo del 2026 mediante comunicación No GS-2026-076218-DEANT del 06 de marzo de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de febrero al 28 de febrero, por un valor de $8.057.630,00.
- Se rinde quinto informe de supervisión del 06 de marzo del 2026 al 05 de abril del 2026 mediante comunicación No GS-2026-113520-DEANT del 06 de abril de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de marzo, por un valor de $9.525.535,00.
- Se rinde sexto informe de supervisión del 06 de abril del 2026 al 05 de mayo del 2026 mediante comunicación No GS-2026-149628-DEANT del 06 de mayo de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de abril, por un valor de $9.762.005,00.
- Se rinde séptimo informe de supervisión del 06 de mayo del 2026 al 05 de junio del 2026 mediante comunicación No GS-2026-188970-DEANT del 06 de junio de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de junio, por un valor de $9.963.513,60.
- Se rinde octavo informe de supervisión del 06 de junio del 2026 al 05 de julio del 2026 mediante comunicación No GS-2026-224018-DEANT del 06 de julio de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio, por un valor de $9.114.670,00.
- Se rinde noveno informe de supervisión del 06 de Julio del 2026 al 05 de agosto del 2026 mediante comunicación No **GS-2026-259920-DEANT** del 06 de Julio de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de Julio, por un valor de $8.873.060,00
- Se rinde decimo informe de supervisión del 06 de agosto del 2026 al 05 de septiembre del 2026 mediante comunicación No **GS-2026-297320-DEANT** del 06 de agosto de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de agosto, por un valor de $8.904.030,00

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	12-8-10065-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA"
Contratista	LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO Y/O INVERSIONES BENZINA S.A.S.
Representante legal	**NOMBRE:** INVERSIONES BENZINA S.A.S. **NIT:** 901081524-2 **REPRESENTANTE LEGAL:** LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO **DOC. IDENTIDAD:** 71.741.128 de Medellín – Antioquia **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Santa Bárbara – Antioquia **DIRECCIÓN:** Carrera 10 12 125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES **TELEFONO:** 8439090 - 3225478970 **E-MAIL:** inversionesbenzina@gmail.com
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2025: VEINTE MILLONES $ 20.000.000,00 VIGENCIA 2026: SETENTA Y DOS MILLONES $ 72.000.000,00 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 92.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 18.000.000
Valor total del contrato u orden de compra	$ 110.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	05/11/2025 al 30/06/2026, siete (7) meses y veinticinco (25) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	29/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/10/2026
Adiciones	Adición 01 del 29/05/2026 por valor $ 18.000.000
Modificatorios	NO APLICA

Prorrogas	Prorroga 01 del 29/05/2026 se prorroga el contrato hasta el 31/10/2026
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

· Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con el suministro del combustible de acuerdo a los parámetros establecidos en el contrato, es de anotar que para el presente informe se están reportando los consumos de la ejecución del mes de septiembre.

· Durante el periodo supervisado, fueron registrados en los formatos 1LF-FR-0084 "PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL" (versión 4), un total de (246) suministros de combustible autorizados al subcomponente de movilidad; lo anterior, dando alcance a la actividad número 7 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS SIN DISPOSITIVO.

· De igual forma, en cumplimiento a la actividad 10. SUMINISTRAR COMBUSTIBLE ADICIONAL, fueron autorizados un total de (05) suministros adicionales para el subcomponente de movilidad, previo cumplimiento de los lineamientos definidos por la institución.

· Dando alcance a la actividad 15 REALIZAR INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA del procedimiento 1LA-PR-0017, se deja constancia que, no se anexan al presente informe los documentos físicos soporte del pago tramitado durante el periodo supervisado, (facturas electrónicas, certificado de precios, constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios, formato recepción de bienes, solicitud de ingreso de bienes, entre otros), bajo el entendido que previamente fueron entregados al Grupo Contratos MEVAL, con el objetivo de iniciar el trámite de revisión y posterior registro del derecho al turno de pago en el SIIF, documentos que una vez surtan el trámite administrativo establecido, serán retornados al Grupo Contratos por parte del Grupo Financiero MEVAL, para que sean incorporados a la carpeta de seguimiento del contrato u orden de compra; por lo tanto, adjuntarlos nuevamente, ocasionaría una duplicidad documental, situación que iría por demás, en contravía de la política presidencial de Cero Papel.

· Del mismo modo, la información consignada en el presente informe, corresponde a los abastecimientos de combustible autorizados por el subcomponente de movilidad, propiedad de la Policía Nacional y/o por los que es legalmente responsable el Distrito Diez de Policía Santa Fe adscrito al Departamento De Policía Antioquia, los cuales, fueron efectuados el pasado mes de septiembre del año en curso, por parte de la empresa contratista LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO Y/O INVERSIONES BENZINA S.A.S., recibiendo un total de 273.00 galones de GASOLINA CORRIENTE y 340,00 galones de DIESEL; sin existir diferencias entre lo facturado y lo consumido.

· Aunado a esto, se resalta que los suministros de combustible autorizados durante el periodo supervisado, se realizaron de acuerdo a las necesidades propias del servicio, dando cumplimiento a las políticas de control definidas por la Policía Nacional; por lo tanto, estos son registrados de manera cronológica en los formatos 1LF-FR-0084 "planilla control al suministro de combustible a vehículos de la policía nacional", tal como lo establece el procedimiento 1LF-PR-0017.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante el mes de septiembre del año en curso, la empresa cumplió con las obligaciones de índole técnico establecidas en el contrato, así:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.

11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

13. Realizar la entrega del servicio de suministro de combustible que cumpla con las características técnicas establecidas en el Anexo Nro. 1 en la aceptación de oferta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.

<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>
Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td><td>SI</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Capacidad Operativa.
El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la jurisdicción del Distrito de Policía de Santa fe de Antioquia. Esta estación deberá tener capacidad suficiente, con al menos una (1) isla y un (1) surtidor con disponibilidad permanente de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM), para el parque automotor de las unidades que componen el Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia (estaciones de Policía Santa Fe de Antioquia, Sabanalarga, Liborina, Sopetrán, San Jerónimo, Ebéjico, Heliconia, Armenia, Anzá, Caicedo, Subestaciones de Policía Guintar, La Merced del Playón, Llanadas, Sevilla), así como el subcomponente de movilidad propiedad de la Policía Nacional. Garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días a la semana, (anexar fotografías, de la estación de servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>2.</td><td>SISTEMA DE CONTROL
Para gerenciamiento con planilla.
En caso que el oferente no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, éste</td><td>SI</td><td></td></tr>
</table>

	deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificará que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que además, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cédula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.		
3.	**MEJORA TECNOLÓGICA.** La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	SI	
4.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL.** El oferente deberá certificar que cuenta con al menos dos (2) empleados con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con el suministro de combustibles, experiencia que deberá acreditarse mediante la presentación del certificado laboral correspondiente expedido por el empleador. De igual forma, el oferente garantizará que, en caso de producirse un cambio en el personal durante la vigencia contractual, el nuevo trabajador designado cumpla con el mismo requisito de experiencia acreditada. El personal asignado deberá, además, encontrarse capacitado en temas ambientales tales como impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, y aplicación de buenas prácticas ambientales, asegurando el cumplimiento de las disposiciones normativas en la materia.	SI	
5.	**CAPACITACIÓN:** El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI	
6.	**PRIORIDAD.** La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio	SI	

	dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.		
7.	**CÁMARAS.** La firma oferente y futuro contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	
8.	**REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO:** Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	
9.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	
10.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	
11.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	
12.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	
13.	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.		
14.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	

15.	Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	
16.	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	
17.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	
18.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el **titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015,** expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
19.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de *2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"* el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."* Y Articulo 95 No 8	SI	

	Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		
20.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	
21.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración *"Aceptable"* (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	
22.	**Licencia de Bomberos.** Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	
23.	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	
24.	La entrega de este suministro se realizara en la jurisdicción del Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios de Santa Fe de Antioquia, Sabanalarga, Liborina, Sopetrán, San Jerónimo, Ebéjico, Heliconia, Armenia, Anzá, Caicedo, subestaciones de policía Guintar, La Merced del Playón, Llanadas, Sevilla y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	
25.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes objeto de la supervisión, no se registraron novedades y/o situaciones que pudieran inferir de manera negativa, en el normal desarrollo de la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido trecientos treinta y cinco (335) días calendario, desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando veinte y seis (26) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.
En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2025, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:
16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en la nota final:
16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	110.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	101.426.681,10	92,21%
Valor total facturado	101.426.681,10	92,21%
Valor facturado pendiente de pago	8.960.540,00	8,15%
Valor pagado	92.466.141,10	84,06%
Valor pendiente de entrega	8.573.318,90	7,79%

Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	No. Nota crédito	Valor Nota crédito	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
011 del 02/10/2026	$ 8.960.540,00	01/09/2026 al 30/09/2026	$ 8.960.540,00	SCFE-2334	N/A	N/A	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Durante la ejecución del contrato y por medio de las comunicaciones oficiales GS-2026-325590-DEANT, se solicitó a la unidad ordenadora del gasto, para que por intermedio del Grupo movilidad MEVAL, se efectuara a través del sistema de información logística del SECTOR defensa SILOG-SAP, el ingreso de los bienes adquiridos.

5 RECOMENDACIONES

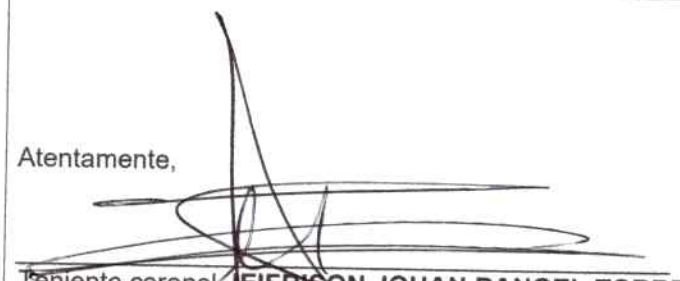
No aplica.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Teniente coronel **JEIFRISON JOHAN RANGEL TORRES**
Supervisor Contrato No. 12-8-10065-25
Correo electrónico: jeifrison.rangel@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203031056

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Recepción de bienes No. 011

Ciudad y Fecha: Medellín, 02/10/2026
Hora: 08:00
Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las ocho (08:00) horas del día (02) del mes de octubre del año dos veintiséis (2026), se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, el señor Teniente coronel **JEIFRISON JOHAN RANGEL TORRES** supervisor contrato, el señor Intendente Jefe **CAMILO OTALVARO VARGAS** Responsable Movilidad DEANT, el señor Intendente jefe **LEISER MURIEL OCHOA** Almacenista Movilidad MEVAL, el señor Intendente **OMAR FERNANDO BECERRA TORRES** responsable combustibles DEANT y el señor Subintendente **FREDY ALBERTO GONZALEZ LEZCANO** encargado combustible Distrito Santa Fe de Antioquia, con el fin de realizar la verificación de documentos generados producto de los bienes recepcionados dentro del contrato No. 12-8-10065-25, **LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO** identificado con NIT 901081524-2 , ubicado en la Carrera 10 12 125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES - Antioquia, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega así: consumos realizados entre el 01/09/2026 al 30/09/2026 mediante factura electrónica de venta No. SCFE 2334 de fecha 30/09/2026 por el valor de $ 8.960.540,00 certificado de pago de aportes, planilla integrada de autoliquidación de aportes, constancia de recibido a satisfacción y solicitud ingreso de bienes mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-325590-DEANT, de fecha 30/09/2026; constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Soporte No. 12-8-10065-25 de fecha: 30/10/2025 Adición No. 01 de fecha: **29/05/2026**

Plazo de ejecución del contrato: 31/10/2026, Cumplió: SI X NO_____

Prorroga o modificación No 01 de fecha 29/05/2026

OBJETO: EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DIEZ DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA."

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

NRO	RECURSO	CANTIDAD DE GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	340,00	BIODIESEL	$ 12.560,00	$ 4.270.400,00
3		273,00	GASOLINA PLUS OXIGENADA	$ 17.180,00	$ 4.690,140.00
SUBTOTAL					**$ 8.960.540,00**
TOTAL					**$ 8.960.540,00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NO APLICA

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Entrega Parcial: SI__X__ NO_____, Observaciones: La entrega realizada por parte de la estación de servicio INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO, ubicado en la Carrera 10 12 125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES - Antioquia, correspondiente al consumo de combustible generado durante el mes de septiembre de 2026, realizado del 01/09/2026 al 30/09/2026, por parte del componente de movilidad asignado al Distrito Diez de Policía Santa Fe de Antioquia del Departamento de Policía Antioquia.

- Entrega Total: SI____ NO__X__, Observaciones: Se realiza pago parcial de acuerdo al consumo generado por el componente de movilidad hasta la fecha de vencimiento del contrato.

- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_X__ NO_____, Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___X__ NO_____

OBSERVACIONES: Se recibe a satisfacción el suministro de combustible por parte de la Estación de Servicio INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO, realizado del 01/09/2026 al 30/09/2026, por el Distrito Diez de Policía Santa Fe de Antioquia del Departamento de Policía Antioquia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. 12-8-10065-25, presentando soportes de consumo para el pago de dicha factura, con los siguientes consumos.

Factura No. SCFE 2334 del 30/09/2026

NRO	RECURSO	CANTIDAD DE GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	340,00	BIODIESEL	$ 12.560,00	$ 4.270.400,00
3		273,00	GASOLINA PLUS OXIGENADA	$ 17.180,00	$ 4.690,140.00
SUBTOTAL					**$ 8.960.540,00**
TOTAL					**$ 8.960.540,00**

Cuadro anexo descripción del contrato 12-8-10065-25, desde el día 01/09/2026 al 30/09/2026 por parte del Distrito diez de Policía Santa Fe de Antioquia del Departamento de Policía Antioquia, se realiza el consumo de (273,00) galones de GASOLINA CORRIENTE, (340,00) galones BIODIESEL ACPM, soportados mediante factura electrónica de venta Nro. SCFE 2334 de fecha 30/09/2026.

Es de anotar, que la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento se realizó según el instructivo 001 DILOF PLANE, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato.

COMPROMISOS: El abastecimiento de combustible dentro del contrato No. 12-8-10065-25 se debe continuar realizando bajo los parámetros del supervisor del contrato y responsable del suministro de combustible realizando el suministro de combustible personalmente en la estación de servicio verificada la información real con la que reposa en las planillas y demás documentos con el vehículo al que se le va a suministrar el combustible.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
TC	JEIFRISON JOHAN RANGEL TORRES	DEANT DISAF	SUPERVISOR CONTRATO	
IJ	CAMILO OTALVARO VARGAS	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD DEANT	
IJ	LEISER MURIEL OCHOA	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD MEVAL (E)	
IT	OMAR FERNANDO BECERRA TORRES	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE	
SI	FREDY ALBERTO GONZALEZ LEZCANO	DISTRITO 10 DEANT	ENCARGADO COMBUSTIBLE	

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ciudad y fecha:	Santa Fe de Antioquia, 02 de octubre de 2026
Unidad:	DISTRITO DE POLICÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: **X** Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10065-25
Constancia de recibido No.	011
Contratista:	INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO
NIT del contratista:	901081524-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA."
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VIGENCIA 2025: VEINTE MILLONES $ 20.000.000,00 VIGENCIA 2026: NOVENTA MILLONES $ 90.000.000,00 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 110.000.000,00
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será a partir de la aprobación 05/11/2025 al 31/10/2026, once (11) meses y veinte seis (26) días,
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega:	El suministro de combustible se debe realizar en las instalaciones del oferente a quien se le adjudique el contrato, teniendo en cuenta que las instalaciones deben estar ubicada en la cabecera municipal de santa fe de Antioquia o sopetran Antioquia, bajo los lineamientos institucionales del procedimiento 1LF-PR-0017.
Incumplimiento del plazo	NO APLICA

de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente coronel **JEIFRISON JOHAN RANGEL TORRES** supervisor contrato 12-8-10065-25
Fecha de entrega certificada:	Del 01/09/2026 al 30/09/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	
Acta de recepción de bienes:	Mediante Acta de recepción de bienes 008 de fecha 03/07/2026

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
DEANT	10	Gasolina corriente y Biodiesel (ACPM)	$ 8.960.540,00	$ 8.960.540,00	00,00	$ 8.960.540,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Valor neto
SCFE 2334	30/09/2026	$ 8.960.540,00	$8.960.540,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$**8.960.540,00	**$**8.960.540,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el presente periodo el contratista: ha cumplido satisfactoriamente con el suministro de combustible las 24 horas.

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1 “CONDICIONES TECNICAS MINIMAS”, denominación del bien y otras condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato factura electrónica de venta No. SCFE 2334 de fecha 30/09/2026 correspondiente a los consumos realizados del 01 al 30 de septiembre de 2026, en el establecimiento comercial INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO, ubicado en la Carrera 10 -12 -125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES - Antioquia por concepto de suministro de (273,00) galones de GASOLINA CORRIENTE, (340,00) galones BIODIESEL ACPM.

La factura allegada viene acompañada por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, planilla integrada autoliquidación aportes comprobante de pago, certificado de precios por galón de combustible, al igual Se anexa al presente documento el informe emitido por la INVERSIONES BENZINA S.A.S, en el cual se aclara el precio unitario correspondiente al mes de septiembre.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; por lo tanto, se realiza la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el marco de precios, así:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.
<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>
Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td><td>SI</td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**Capacidad Operativa.** El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la jurisdicción del Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	

2.	**SISTEMA DE CONTROL** **Para gerenciamiento con planilla.** En caso que el oferente no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, éste deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificará que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que además, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cédula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI	
3.	**MEJORA TECNOLÓGICA.** La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	SI	
4.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL.** El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	
5.	**CAPACITACIÓN.** El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI	
6.	**PRIORIDAD.** La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos	SI	

	de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.		
7.	**CÁMARAS.** La firma oferente y futuro contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	
8.	**REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO.** Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	
9.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	
10.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	
11.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	

12.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	
13.	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.	SI	
14.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	
15.	Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	
16.	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	
17.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	
18.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el **titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015,** expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
19.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales	SI	

	renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de *2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"* el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."* Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		
20.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	
21.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración *"Aceptable"* (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	

22.	**Licencia de Bomberos.** Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	
23.	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	
24.	La entrega de este suministro se realizara en la jurisdicción del Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios de Santa Fe de Antioquia, Sabanalarga, Liborina, Sopetrán, San Jerónimo, Ebéjico, Heliconia, Armenia, Anzá, Caicedo, subestaciones de policía Güíntar, La Merced del Playón, Llanadas, Sevilla y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	

NOTA: Se tramita la factura antes descrita de los consumos realizados por parte del Distrito de Policía diez Santa Fe de Antioquia, la facturación y los documentos soportes de la ejecución son publicados en la plataforma electrónica de Colombia compra eficiente SECOP II.

TC. JEIFRISON JOHAN RANGEL TORRES
Supervisor contrato 12-8-10065-25

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
DISTRITO DIEZ DE POLICIA SANTA FE DE ANTIOQUIA

GS-2026-325590-DEANT DISAF – 20.1

Santa Fe de Antioquia, 30 de septiembre de 2026

Señor coronel
RICHARD RAUL FAJARDO AYALA
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58
Medellín

Asunto: Solicitud entrada - salida almacén y pago consumo de combustibles

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, teniendo en cuenta el contrato Nro. 12-8-10065-25 celebrado entre la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburra, NIT 800.140.985-1 y LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO – INVERSIONES BENZINA S.A.S NIT 901081524-2 cuyo objeto es **"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA",** ordene a quien corresponda sea realizado los tramites respectivos para la entrada -salida almacén y pago consumo por concepto de combustible del parque automotor propiedad de la Policía Nacional - Distrito de Policía 10 Santa Fe de Antioquia, consumos realizados entre el 01/09/2026 al 30/09/2026, con factura electrónica de venta **No.** SCFE 2334 **del 30/09/2026** por valor de **$ 8.960.540,00** y de acuerdo a la siguiente información, así:

Factura No. SCFE 2334 del 30/09/2026

NRO	RECURSO	CANTIDAD DE GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	340,00	BIODIESEL	$ 12.560,00	$ 4.270.400,00
2		273,00	GASOLINA PLUS OXIGENADA	$ 17.180,00	$ 4.690.140,00
SUBTOTAL					**$ 8.960.540,00**
TOTAL					**$ 8.960.540,00**

Es de anotar mi coronel que en cumplimiento a las funciones delegadas por la unidad ordenadora del gasto, dentro del ejercicio de supervisión fueron verificados los soportes que dan lugar a la emisión de la prenombrada factura por parte de la empresa contratista; por lo tanto esta unidad hace entrega de los antecedentes documentales debidamente diligenciados, como lo son, los formatos procedimiento 1LF-PR-0017 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, e Instructivo 02 ARLOG DIRAF, los cuales constituyen el soporte del pago tramitado.

Atentamente,

Teniente coronel **JEIFRISON JOHAN RANGEL TORRES**
Comandante Distrito Diez de Policía Santa Fe
Supervisor contrato 12-8-10065-25

INFORMACIÓN PÚBLICA

INVERSIONES BENZINA S.A.S
NIT. 901081524-2

Sopetran septiembre 30 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Asunto: Certificado en normas técnicas de combustible

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, certifica que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas:

Gasolina corriente oxigenada NTC 1380

Normas internacionales ASTM 4818

Resolución 1565 24-12-2004

Diesel ACPM NTC 1438

Normas internacionales ASTM 4818

Resolución 1565 24-12-2004 corte mensual

Cordialmente,

Ruben Darío Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrador

INVERSIONES BENZINA S.A.S
NIT. 901081524-2

Sopetran septiembre 30 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

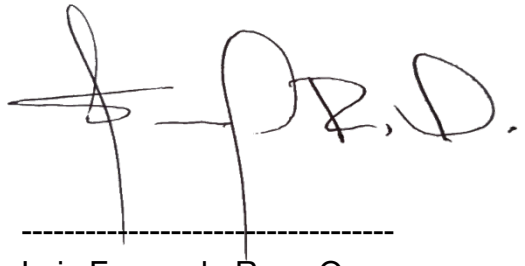
Asunto: Certificado parafiscal

Cordial saludo,

Yo, LUIS FERNANDO RAVE OROZCO identificado con cedula 71.741.128 de Envigado, en mi condición de representante legal de INVERSIONES BENZINA con nit: 901081524-2, a la cual pertenece la EDS SOPETRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, certifica que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigidos por la ley se encuentra al día y paz y salvo con todo el concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Cordialmente,



Luis Fernando Rave Orozco
C.C 98.481.915
Administrador

INVERSIONES BENZINA S.A.S
NIT. 901081524-2

Sopetran septiembre 30 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Asunto: listado de precios

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, indica que el listado de precios que se trabajaron del

01 al 30 de septiembre de corriente fue de $17.180.

01 al 30 de septiembre de ACPM fue de $12.560

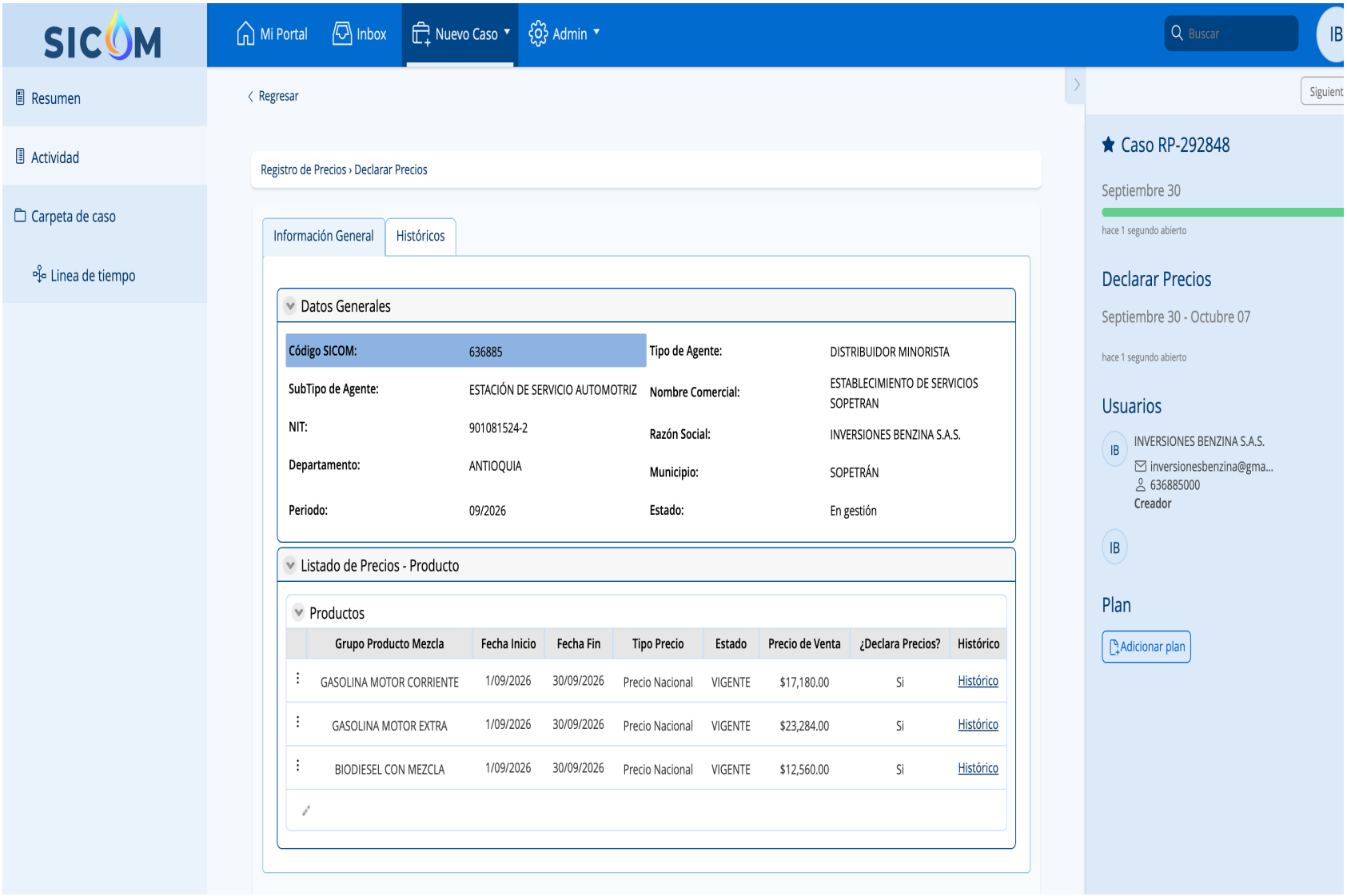
Gasolina corriente: $17.180

Diesel ACPM: $12.560

Cordialmente,



Ruben Darío Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrado


SICOM
Mi Portal
Inbox
Nuevo Caso
Admin
Buscar
IB
Resumen
Actividad
Carpeta de caso
Linea de tiempo
Regresar
Siguient
Registro de Precios › Declarar Precios
Información General
Históricos
Datos Generales
Código SICOM: 636885
Tipo de Agente: DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente: ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
Nombre Comercial: ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS SOPETRAN
NIT: 901081524-2
Razón Social: INVERSIONES BENZINA S.A.S.
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: SOPETRÁN
Periodo: 09/2026
Estado: En gestión
Listado de Precios - Producto
Productos
Grupo Producto Mezcla | Fecha Inicio | Fecha Fin | Tipo Precio | Estado | Precio de Venta | ¿Declara Precios? | Histórico
GASOLINA MOTOR CORRIENTE | 1/09/2026 | 30/09/2026 | Precio Nacional | VIGENTE | $17,180.00 | Si | Histórico
GASOLINA MOTOR EXTRA | 1/09/2026 | 30/09/2026 | Precio Nacional | VIGENTE | $23,284.00 | Si | Histórico
BIODIESEL CON MEZCLA | 1/09/2026 | 30/09/2026 | Precio Nacional | VIGENTE | $12,560.00 | Si | Histórico
Caso RP-292848
Septiembre 30
hace 1 segundo abierto
Declarar Precios
Septiembre 30 - Octubre 07
hace 1 segundo abierto
Usuarios
IB
INVERSIONES BENZINA S.A.S.
inversionesbenzina@gma...
636885000
Creador
IB
Plan
Adicionar plan

INVERSIONES BENZINA S.A.S
NIT. 901081524-2

Sopetran septiembre 30 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, no se encuentra en infracciones o sanciones RUIA.

Cordialmente,

Ruben Dario Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrador

INVERSIONES BENZINA S.A.S
NIT. 901081524-2

Sopetran septiembre 30 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Asunto: Certificado de capacitación en temas ambientales

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, ha capacitado su personal laboral en temas ambientales, tales como: impacto ambiental, manejo de residuos sólidos y líquidos, cumpliendo con las buenas prácticas ambientales.

Cordialmente,

Ruben Darío Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrador

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901081524	2	INVERSIONES BENZINA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INVERSIONES BENZINA SAS	CR 10 12 125	SANTA BARBARA-ANTIOQUIA	8439090	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	659042509	9511169442	E	2026/09/07	2026/09/16	BANCOLOMBIA	9	$18,862,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INVERSIONES BENZINA SAS (8 Afiliados)																							$39,363,832	$6,487,300			$39,363,832	$3,181,200			$39,363,832	$1,574,700			$39,363,832		$409,400		$18,900,000	$945,000		$12,597,600
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)																							$28,725,000	$4,785,000			$28,725,000	$2,755,500			$28,725,000	$1,149,000			$28,725,000		$150,100		$18,900,000	$945,000		$9,784,600
Ciudad: SANTA BARBARA Depto: ANTIOQUIA (4 Afiliados)																							$28,725,000	$4,785,000			$28,725,000	$2,755,500			$28,725,000	$1,149,000			$28,725,000		$150,100		$18,900,000	$945,000		$9,784,600
1	CC	1042706995	CARDONA TAVERA GABY ANDREA																		230301	30	$3,675,000	$588,000	EPS010	30	$3,675,000	$147,000	CCF03	30	$3,675,000	$147,000	14-4	30	$3,675,000	0.522%	$19,200	30	$0	$0	Si	$901,200
2	CC	1001889711	CASTRO DIAZ CAROLINA PAOLA																		230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF03	30	$3,000,000	$120,000	14-4	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	Si	$735,700
3	CC	98481915	ORTIZ FERIA RUBEN DARIO																		25-14	30	$3,150,000	$504,000	EPS010	30	$3,150,000	$126,000	CCF03	30	$3,150,000	$126,000	14-4	30	$3,150,000	0.522%	$16,500	30	$0	$0	Si	$772,500
4	CC	71741128	RAVE OROZCO LUIS FERNANDO DE JESUS																		25-14	30	$18,900,000	$3,213,000	EPS010	30	$18,900,000	$2,362,500	CCF03	30	$18,900,000	$756,000	14-4	30	$18,900,000	0.522%	$98,700	30	$18,900,000	$945,000	No	$7,375,200
Centro de Trabajo: VENDEDORES-PROMOTORES (4 Afiliados)																							$10,638,832	$1,702,300			$10,638,832	$425,700			$10,638,832	$425,700			$10,638,832		$259,300		$0	$0		$2,813,000
Ciudad: SANTA BARBARA Depto: ANTIOQUIA (4 Afiliados)																							$10,638,832	$1,702,300			$10,638,832	$425,700			$10,638,832	$425,700			$10,638,832		$259,300		$0	$0		$2,813,000
5	CC	1042709572	ACEVEDO ALVAREZ JUAN ESTEBAN									X									230301	30	$3,139,122	$502,300	EPS002	30	$3,139,122	$125,600	CCF03	30	$3,139,122	$125,600	14-4	30	$3,139,122	2.436%	$76,500	30	$0	$0	Si	$830,000
6	CC	1042067091	ALVAREZ VILLADA FRANCISCO JAVIER		X							X									25-14	15	$1,563,725	$250,200	ESSC24	15	$1,563,725	$62,600	CCF03	15	$1,563,725	$62,600	14-4	15	$1,563,725	2.436%	$38,100	15	$0	$0	Si	$413,500
7	CC	1041351410	CASTAÑEDA CUERVO ANDRES FELIPE									X									230201	30	$3,104,938	$496,800	EPS010	30	$3,104,938	$124,200	CCF03	30	$3,104,938	$124,200	14-4	30	$3,104,938	2.436%	$75,700	30	$0	$0	Si	$820,900
8	CC	1007368375	VELEZ BEDOYA MATEO									X									230301	30	$2,831,047	$453,000	EPS040	30	$2,831,047	$113,300	CCF03	30	$2,831,047	$113,300	14-4	30	$2,831,047	2.436%	$69,000	30	$0	$0	Si	$748,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VERSALLES (5 Afiliados)																							$13,466,220	$2,154,900			$13,466,220	$539,000			$13,466,220	$539,000			$13,466,220		$299,900		$0	$0		$3,532,800
Centro de Trabajo: VERSALLES (5 Afiliados)																							$13,466,220	$2,154,900			$13,466,220	$539,000			$13,466,220	$539,000			$13,466,220		$299,900		$0	$0		$3,532,800
Ciudad: SANTA BARBARA Depto: ANTIOQUIA (5 Afiliados)																							$13,466,220	$2,154,900			$13,466,220	$539,000			$13,466,220	$539,000			$13,466,220		$299,900		$0	$0		$3,532,800
9	CC	1059697254	LADINO TREJOS MARIA EUGENIA									X									230201	23	$2,148,194	$343,800	EPS037	23	$2,148,194	$86,000	CCF03	23	$2,148,194	$86,000	14-4	23	$2,148,194	2.436%	$52,400	23	$0	$0	Si	$568,200
10	CC	1059697254	LADINO TREJOS MARIA EUGENIA													X					230201	7	$408,545	$65,400	EPS037	7	$408,545	$16,400	CCF03	7	$408,545	$16,400	14-4	7	$408,545	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$98,200
11	PT	689505	MONTILVA LEON GERARDO ALEXIS									X									230201	30	$2,240,000	$358,400	EPS037	30	$2,240,000	$89,600	CCF03	30	$2,240,000	$89,600	14-4	30	$2,240,000	2.436%	$54,600	30	$0	$0	Si	$592,200
12	CC	39387367	SIERRA BEDOYA CLAUDIA PATRICIA													X					25-14	13	$758,726	$121,400	EPS037	13	$758,726	$30,400	CCF03	13	$758,726	$30,400	14-4	13	$758,726	0.000%	$0	13	$0	$0	Si	$182,200
13	CC	39387367	SIERRA BEDOYA CLAUDIA PATRICIA									X									25-14	17	$1,724,225	$275,900	EPS037	17	$1,724,225	$69,000	CCF03	17	$1,724,225	$69,000	14-4	17	$1,724,225	2.436%	$42,100	17	$0	$0	Si	$456,000
14	CC	1042066138	SUAZA CUERVO WILINTONG ESTEBAN									X									230301	30	$3,135,787	$501,800	EPS037	30	$3,135,787	$125,500	CCF03	30	$3,135,787	$125,500	14-4	30	$3,135,787	2.436%	$76,400	30	$0	$0	Si	$829,200
15	CC	1042065161	VELEZ RENDON JHONATAN ESTIVEN									X									230301	30	$3,050,743	$488,200	EPS037	30	$3,050,743	$122,100	CCF03	30	$3,050,743	$122,100	14-4	30	$3,050,743	2.436%	$74,400	30	$0	$0	Si	$806,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SOPETRAN (3 Afiliados)																							$9,854,259	$1,576,900			$9,854,259	$394,300			$9,854,259	$394,300			$9,854,259		$240,300		$0	$0		$2,605,800

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$10,219,100	$68,700	$0	$10,287,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$4,867,700	$32,800	$0	$4,900,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$4,087,000	$27,400	$0	$4,114,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$1,264,400	$8,500	$0	$1,272,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$949,600	$6,400	$0	$956,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	16	$949,600	$6,400	$0	$956,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$2,508,000	$16,800	$0	$2,524,800
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	16	$2,508,000	$16,800	$0	$2,524,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				16	$4,114,500	$27,800	$0	$4,142,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$62,600	$500	$0	$63,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$2,879,700	$19,300	$0	$2,899,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	$933,300	$6,300	$0	$939,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$125,600	$900	$0	$126,500
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$113,300	$800	$0	$114,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$567,000	$3,800	$0	$570,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$567,000	$3,800	$0	$570,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$378,000	$2,600	$0	$380,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$378,000	$2,600	$0	$380,600
TOTAL				**16**	**$18,736,200**	**$126,100**	**$0**	**$18,862,300**

ADMINISTRACIÓN COMBUSTIBLE VÍREA MICROMETRIA PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL ADMINISTRACIÓN COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

HOLGUIN CAUCA

FECHA	HORA	UNIDAD	PLACA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUNCIÓN DE ASIGNACIÓN	TIPO SURTIDOR	No. SURTIDOR	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
01-09-26	07:00	Santafe	382696	LZU413	Camioneta	2.3	Ponal	Plan,lla	01	texaco	ACPM	4	86363	PT Cristian Holguin	1001034636		
02-09-26	10:00	Santafe	382696	LZU413	Camioneta	2.3	Ponal	plan,lla	02	texaco	ACPM	4	86488	PT cristian Holguin	1001034636		
03-09-26	16:00	Santafe	382696	LZU413	Camioneta	2.3	Ponal	plan,lla	03	texaco	ACPM	4	86613	PT Cristian Holguin	1001034636		
04-09-26	11:00	Santafe	382696	LZU413	Camioneta	2.3	ponal	plan,lla	04	texaco	ACPM	4	86738	PT Cristian Holguin	1001034636		
05-09-26	15:00	Santafe	382696	LZU413	Camioneta	2.3	Ponal	plan,lla	05	texaco	ACPM	4	86863	PT cristian Holguin	1001034636		
06-09-26	17:00	Santafe	382696	LZU413	Camioneta	2.3	Ponal	plan,lla	06	texaco	ACPM	4	86988	PT Cristian Holguin	1001034636		
07-09-26	09:00	Santafe	382696	LZU413	Camioneta	2.3	Ponal	plan,lla	07	texaco	ACPM	4	87113	PT cristian Holguin	1001034636		
08-09-26	15:00	Santafe	382696	LZU413	Camioneta	2.3	Ponal	plan,lla	08	texaco	ACPM	4	87248	PT Cristian Holguin	1001034636		

DILIGENCIADO POR: PT Cristian Holguin

FECHA: 20-09-2026

RECIBIDO POR: [signature]

FECHA: 30-09-2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

Distrito

ADMINISTRACIÓN COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	CELDA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE ABASTECIMIENTO	TIPO SUMINISTRO	No. COMISIONADO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
22-09-26	07:00	Santafe	382696	L2043	Camioneta	2.3	Penal	planilla	09	texaco	ACPM	4	87373	PT cristian Holguin	1001034636		
10-09-26	15:00	Santafe	382696	L2043	Camioneta	2.3	Penal	Planilla	10	texaco	ACPM	4	87498	PT cristian Holguin	1001034636		
11-09-26	16:00	Santafe	382696	L2043	Camioneta	2.3	Penal	Planilla	11	texaco	ACPM	4	87623	PT cristian Holguin	1001034636		
12-09-26	15:00	Santafe	382696	L2043	Camioneta	2.3	Penal	planilla	12	texaco	ACPM	4	87748	PT cristian Holguin	1001034636		
13-09-26	09:00	Santafe	382696	L2043	Camioneta	2.3.	Penal	planilla	13	texaco	ACPM	4	87873	PT cristian Holguin	1001034636		
14-09-26	15:00	santafe	382696	L2043	Camioneta	2.3	Penal	planilla	14	texaco	ACPM	4	87 993	PT cristian Holguin	1001034636		
15-09-26	16:00	Santafe	382696	L2043	Camioneta	2.3	Penal	planilla	15	texaco	ACPM	4	88113	PT cristian Holguin	1001034636		
16-09-26	09:00	Santafe	382696	L2043	Camioneta	2.3	Penal	Planilla	16	texaco	ACPM	4	88233	PT cristian Holguin	1001034631		

RESPONSABLE: PT Cristian Holguin

FIRMA

FECHA: 20-09-2026

RESPONSABLE COMBUSTIBLES

FIRMA

FECHA: 30-09-2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

Sipol

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Página 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
01/09/26	10:00	Sipol Santa Fe	38-2208	ZEC75F	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	1	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1.5	44480	PP Jolman Yate	7070593773		
01/09/26	11:15	Sipol Santa Fe	38-2638	GPT029	Motocicleta	190	Ponal	Planilla	2	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1.0	27560	Sg. William Berrio	10784815		
03/09/26	09:20	Sipol Santa Fe	38-2208	ZEC75F	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	3	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1.5	44622	PP Jolman Yate	7070593773		
03/09/26	13:15	Sipol Santa Fe	38-2638	GPT029	Motocicleta	190	Ponal	Planilla	4	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1.0	27738	Sg. William Berrio	10784815		
04/09/26	09:40	Sipol Santa Fe	38-0957	D44377	Vehículo	2000	Ponal	Planilla	5	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	5.0	231140	Sg. William Berrio	10784815		
05/09/26	14:10	Sipol Santa Fe	38-0957	D44377	Vehículo	2000	Ponal	Planilla	6	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	5.0	231295	Sg. William Berrio	10784815		
06/09/26	09:10	Sipol Santa Fe	38-2208	ZEC75F	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	7	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1.5	44806	PP Jolman Yate	7070593773		
07/09/26	12:30	Sipol Santa Fe	38-2638	GPT029	Motocicleta	190	Ponal	Planilla	8	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1.0	27919	Sg. William Berrio	10784815		
08/09/26	15:50	Sipol Santa Fe	38-2208	ZEC75F	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	9	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1.5	45010	PP Jolman Yate	7070593773		

ELABORADO POR: SI. Andrés Rojas

FECHA: 28/09/26

Responsable Combustibles:

FECHA: 30-09-2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

Sipol

Página 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
09/09/26	09:30	Sipol Santa Fe	38-2638	GPT026	Motocicleta	190	Ponal	Planilla	70	EDS Texaco Sopetrán	corriente	7.0	28083	PP Holman Yate	1075943773		
11/09/26	11.20	Sipol Santa Fe	38-2638	GPT026	Motocicleta	190	Ponal	Planilla	71	EDS Texaco Sopetrán	corriente	7.0	28226	SI. Andres Rojas	1082725676		

ELABORADO POR: _____

FECHA: _____

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 30.09.2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

Santa 1.

Hoja 1, N°4403144

Hoja 2 FOLIO 22

Hoja 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	PLACA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	PUNTO DE EXPENDIO	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
01-09-2026	07:30	Santa Fe	382281	ZPX50F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	1	EDS Texaco	Corriente	1.5	48757	SI Hernandy Dusson	12145290		
01-09-2026	08:00	Santa Fe	38-2277	ZPX46F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	2	EDS Texaco	Corriente	1.5	43923	SI. Jorge Benitez	1022-9383		
01-09-2026	09:10	Santa Fe	38-2686	OKK08I	Camioneta	2.7	Ponal	planilla	3	EDS Texaco	ACPM	4	60686	SI. Jorge Benitez	1022093852		
02-09-2026	14:00	Santa Fe	38-2686	OKK08I	Camioneta	2.7	Ponal	planilla	4	EDS Texaco	ACPM	4	60.791	IT Fabian Enciso	1013796776		
02-09-2026	16:20	Santa Fe	38-2251	ZPX50F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	5	EDS Texaco	Corriente	1.5	48860	SI Hernandy Dusson	12145290		
03-09-2026	08:10	Santa Fe	38-2278	ZPX43F	Moto	300	Ponal	planilla	6	EDS Texaco	Corriente	1.5	45090	SI José Kevin Castro Sanabria	1120864143		
04-09-26	10:08	Santa Fe	38-2277	ZPX46F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	7	EDS Texaco	Corriente	1.5	43923	SI. Jorge Benitez	1022093852		
05-09-26	12:20	Santa Fe	38-2280	ZPX49F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	8	EDS Texaco	Corriente	1.5	45693	SI José Kevin Castro	1120864143		

DIGITADO POR: IT Fabian Enciso P.

FECHA: 30/09/2026

Responsable Combustible

FECHA: 30-09-2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

ADMINISTRACIÓN COMBUSTIBLE VÍA LÍNEA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	PLACA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUNCIÓN DE ABASTECIMIENTO	TIPO SUMINISTRO	No. CONSECUTIVO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
6-09-26	22:03	Santa Fe	38 2281	ZPX50F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	9	EDS TEXACO	Corriente	L.5	48 962	SI Hernando Duran	12145790		
7-09-26	20:00	Santa Fe	38-2277	ZPX46F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	10	EDS TEXACO	Corriente	L.5	44047	SI Jorge Benitez	1022993352		
8-09-26	09:20	Santa Fe	38-2686	OKK081	Camioneta	2.7	Ponal	Planilla	11	EDS TEXACO	ACPM	4	60893	IT Fabian Enuso	1013596776		
8-09-26	22:00	Santa Fe	382278	ZPX47F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	12	EDS TEXACO	Corriente	1.5	45784	SI Jaiekeun Cobo Cornelio	1220849143		
9-09-26	10:07	Santa Fe	382277	ZPX46F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	13	EDS TEXACO	Corriente	1.5	44178	SI Jorge Benitez	1022993352		
10-09-26	08:55	Santa Fe	382280	ZPX49F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	14	EDS Texaco	Corriente	1.5	45796	IT Fabian Enuso	1013596776		
10-09-26	09:28	Santa Fe	382279	ZPX48F	Motocicleta	360	Ponal	planilla	15	EDS Texaco	Corriente	1.5	50486	SI Hernando Duran	12145790		
10-09-26	13:30	Santa Fe	382686	OKK081	Camioneta	2.7	Ponal	planilla	16	EDS Texaco	ACPM	4	60996	IT Fabian Enuso	1013596776		

DILIGENCIADO POR: IT Fabian Enuso

FECHA: 30/09/2026

Responsable Comandante

FECHA: 30-09-2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

Santa fe

Cga. 11.1.FM.0014
Ver: 2 01/10/24
Pag. 1

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y LUBREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	PLACA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FORMA DE ENMANIGUADA	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
11-09-26	10:00	Santa Fe	38-2277	ZPX46F	Motocicleta	300	Ponol	planilla	17	EDS TEXACO	Corriente	1.5	44316	SI. Jorge Benitez	1022993352		
12-09-26	07:00	Santa Fe	38-2686	OKK081	Camioneta	2.7	Ponol	Planilla	18	EDS TEXACO	ACPM	4	61098	IT ENCISO FABIAN	1013596776		
14-09-26	14:00	Santa Fe	38-2277	ZPX46F	Motocicleta	300	Ponol	Planilla	19	EDS TEXACO	Corriente	2.5	44465	SI. Jose Kevin Castro Gar	1020864143		
15-09-26	08:00	Santa Fe	38-2277	ZPX46F	Motocicleta	300	Ponol	planilla	20	EDS TEXACO	Corriente	1.5	44491	SJ. Jorge Benitez	1022993352		
15-09-26	09:10	Santa Fe	38-2278	ZPX47F	Motocicleta	300	Ponol	planilla	21	EDS TEXACO	Corriente	2.5	45220	IT ENCISO FABIAN	1013596776		
15-09-26	21:07	Santa Fe	38-2280	ZPX49F	Motocicleta	300	Ponol	Planilla	22	EDS TEXACO	Corriente	1.5	A6226	SI CARO [illegible]	1540695		
16-09-26	14:04	Santa Fe	38-2277	ZPX46F	Motocicleta	300	Ponol	Planilla	23	EDS TEXACO	Corriente	1.5	44737	SJ. Jorge Benitez	1022993352		
17-09-26	09:00 17-09-26	Santa Fe	382278	ZPX47F	Motocicleta	300	Ponol	Planilla	24	EDS TEXACO	Corriente	1.5	45318	SI Jose Kevin Castro G.	1020864143		

GRADO Y NOMBRE QUIEN ENTREGA: IT Fabian Enciso

FECHA: 30/09/2026

RESPONSABLE COMBUSTIBLE

FECHA: 30-09-2026

INFORMACION PUBLICA

Sem 01

Aga. 11.1.FM-0014
Ver: 2 FECHA
Pág. 1

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	PLACA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FORMA DE ENAMORACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
17-09-26	15:42	Santa Fe	38-2686	OKK081	Camioneta	2.7	Ponal	planilla	25	EDS TEXACO	ACPM	4	61771	IT ENCISO FABIAN	1013179626		
17-09-26	22:39	Santa Fe	38-2277	2PX46F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	26	EDS TEXACO	Corriente	1.5	44858	SI Jorge Benitez	1022093302		
18-09-26	09:10	Santa Fe	38-2686	OKK081	Camioneta	2.7	Ponal	Planilla	27	EDS TEXACO	ACPM	4	61917	IT FABIAN ENCISO	1013179626		
18-09-26	22-21	Santa Fe	382280	2PX49F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	28	EDS TEXACO	Corriente	1.5	96357	si cano J... Nadal g2L T	1540679-5		
18-09-26	22-49	Santa Fe	382278	2PX47F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	29	EDS TEXACO	Corriente	1.5	45439	Daniela Estefania Bermudez Escobar	1022476240		
19-09-26	22:52	Santa Fe	38-2277	2PX46F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	30	EDS TEXACO	Corriente	1.5	44988	Si Jorge Benitez	1022093302		
20-09-26	16:40	Santa Fe	382278	2PX47F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	31	EDS TEXACO	Corriente	1.5	45565	SI [illegible]	1120861418		
20-09-26	22:10	Santa Fe	38-2280	2PX49F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	32	EDS TEXACO	Corriente	1.5	96461	Si cano J... Nadal g2L T	1540690		

ELABORADO POR: IT Fabian Enciso

FECHA: 30/09/2026

Responsable Comercializadora

FECHA: 30-09-2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN COMUNITARIA VEREDA ALTO HOTAIRA

PLANILLA CONTROL AL INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	CELA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FORMA DE INGRESO	TIPO CONVOY	No. CONSECUTIVO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	CC CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
20-09-26	22:12	Santa Fe	38-2686	OKK081	Camioneta	2.7	Ponal	Planilla	33	EDS Texaco	ACPM	4	61322	SI. Jorge Benitez	1022093302		
20-09-26	22:15	Santa Fe	38-2277	ZPX46F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	34	EDS Texaco	Corriente	1.5	45176	SI. Jorge Benitez	1022093302		
20-09-26	22:20	Santa Fe	38-2279	ZPX48F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	35	EDS Texaco	Corriente	1.5	50720	SI. Hernando Duran	12145795		
21-09-26	07:05	Santa Fe	38-2277	ZPX46F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	36	EDS Texaco	Corriente	1.5	45308	SI. Jorge Benitez	1022093302		
21-09-26	08:00	Santa Fe	38-2686	OKK081	Camioneta	2.7	Ponal	Planilla	37	EDS Texaco	ACPM	4	61424	SI. Jorge Benitez	1022093302		
21-09-26	08:30	Santa Fe	38-2278	ZPX47F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	38	EDS Texaco	Corriente	1.5	45694	SI. Jairo Hernan Castro Gaitan	1120884143		
21-09-26	09:10	Santa Fe	38-2279	ZPX48F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	39	EDS Texaco	Corriente	1.5	50849	SI. Hernando Duran	12145795		
22-09-26	12:00	Santa Fe	38-2686	OKK081	Camioneta	2.7	Ponal	Planilla	40	EDS Texaco	ACPM	4	61526	SI. Jorge Benitez	1022093302		

UNIDAD: SI. Fabian Encino

FECHA: 30-09-2026

FECHA: 30-09-2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

Santa Fe

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL KILOMETRAJE Y COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	PLACA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE CONSUMO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE PLANILLA	No. CONSECUTIVO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	CC CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
22-09-26	14:10	Santa Fe	38-2277	ZPX46F	Motocicleta	300	Pond	planilla	41	EDS Texaco	Corriente	1.5	45442	SI. Jorge Benitez	1022093502		
23-09-26	16:20	Santa Fe	38-2686	OKK081	Camioneta	2.7	Pond	planilla	42	EDS Texaco	Acpm	4	61.631	SI. Jorge Benitez	1022093502		
23-09-26	18:30	Santa Fe	38-2279	ZPX48F	Motocicleta	300	Pond	Planilla	43	EDS Texaco	Corriente	1.5	50.971	SI. Hernandez Duran	1214579		
24-09-26	10:00	Santa Fe	38-2686	OKK081	Camioneta	2.7	Pond	planilla	44	EDS Texaco	Acpm	4	61734	SI. Jorge Benitez	1022093502		
25-09-26	15:10	Santa Fe	38-2686	OKK081	Camioneta	2.7	Pond	planilla	45	EDS Texaco	Acpm	4	61839	SI. Jorge Benitez	1022093502		
26-09-26	18:30	Santa Fe	38-2686	OKK081	Camioneta	2.7	Pond	Planilla	46	EDS Texaco	Acpm	4	61941	SI. Jorge Benitez	1022093502		

UNIDAD: IT Fabian Enciso

FIRMA:

FECHA: 30-09-2026

FIRMA COMANDANTE:

FECHA: 30-09-2026

NEGRACIÓN PUBLICA

ADMINISTRACIÓN COMUNITARIA VIAL A MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL KILOMETRAJE Y COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	TURNO	UNIDAD	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUNCIÓN DE ASIGNACIÓN	TIPO PATRULLAJE	KILOMETRAJE	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
5-09-26	11:10	SIJIN	38-2141	YGN-11F	MOTOCICLETA	190	PONAL	Planilla	1	EDS TEXACO	GASOLINA	1	29757	PT CAMILO BERTRAN	1065816003		
06-09-26	14:10	SIJIN	382591	EPS54G	MOTOCICLETA	190	PONAL	Planilla	2	EDS TEXACO	GASOLINA	1	22610	SJ. JOSÉ LEMUS	88168885		
06-09-26	16:00	SIJIN	382592	EPS55G	MOTOCICLETA	190	PONAL	Planilla	3	EDS TEXACO	GASOLINA	1	21230	SJ JOSÉ LEMUS	88168885		
07-09-26	15:30	SIJIN	38-2141	YGN-11F	MOTOCICLETA	190	PONAL	Planilla	4	EDS TEXACO	GASOLINA	1	29882	PT CAMILO BERTRAN	1065816003		
08-09-26	18:00	SIJIN	382591	EPS54G	MOTOCICLETA	190	PONAL	Planilla	5	EDS TEXACO	GASOLINA	1	22760	SJ. JOSÉ LEMUS	88168885		
09-09-26	07:30	SIJIN	382592	EPS55G	MOTOCICLETA	190	PONAL	Planilla	6	EDS TEXACO	GASOLINA	1	21400	SJ. JOSÉ LEMUS	88168885		

CONDUCTOR: SJ. JOSÉ LEMUS P.

FIRMA: 29-09-2026

FIRMA COMISIONADO

FECHA: 10-09-2026

NOMENCLATURA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	PLACA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CAPACIDAD VEHÍCULO	FORMA DE ENAMORACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
06-09-26	07:10	Sijin	38-1714	OLN876	Camioneta	300	Pond	Adicional	1	EDS Texaco	Acpm	4	226794	Sr. Juan Pablo Hernandez	1141144941		
09-09-26	09:00	Sijin	38-1714	OLN876	Camioneta	300	Pond	Adicional	2	EDS Texaco	Acpm	4	226898	Sr. Juan Pablo Hernandez	1141144941		
15-09-26	15:20	Sijin	38-1714	OLN876	Camioneta	300	Pond	Adicional	3	EDS Texaco	Acpm	4	227150	Sr. Juan Pablo Hernandez	1141144941		

ELABORADO POR: ST Juan Pablo Hernandez

FIRMA:

FECHA: 15-09-2026

RECIBIDO CONFORME:

FECHA: 30-09-2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: SF-FR-0084		
Fecha: 28/05/2026	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
02-04-26	10:20	ESANZ	38-2440	LFX413	Camioneta	2.8	Ponal	Planilla	1	Texaco Sopetran	ACPM	4	26143	PT Edward Santiago Silva	1054567458		
02-04-26	10:32	ESANZ	38-2432	ZPX91F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	2	Texaco Sopetran	Corriente	1.5	20334	PT. Javier Cordero Martinez	1192695098		
02-04-26	10:48	ESANZ	38-1886	QX216E	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	3	Texaco Sopetran	Corriente	1.5	28446	PT Edward Santiago Silva	1054567458		
02-04-26	11:00	Subestación Guintar	38-2434	ZPX93F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	4	Texaco Sopetran	Corriente	1.5	9.752	IT. JACOBY LONDOÑO SERNA	1038723085	JACOBY	
02-04-26	11:11	Subestación Guintar	38-2433	ZPX92F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	5	Texaco Sopetran	Corriente	1.5	5.928	SARMIENTO Bedoya Jax	1020782169		
07-04-26	15:00	ESANZ	38-2440	LFX413	Camioneta	2.8	Ponal	Planilla	6	Texaco Sopetran	ACPM	4	26249	PT Edward Santiago Silva	1054567458		
07-04-26	15:17	ESANZ	38-2432	ZPX91F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	7	Texaco Sopetran	Corriente	1.5	20436	PT. Javier Cordero Martinez	1192695098		
07-04-26	15:25	ESANZ	38-1886	QX216E	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	8	Texaco Sopetran	Corriente	1.5	28548	PT Edward Santiago Silva	1054567458		
07-04-26	15:38	Subestación Guintar	38-2434	ZPX93F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	9	Texaco Sopetran	Corriente	1.5	9.860	IT. JACOBY LONDOÑO SERNA	1038723085	JACOBY	

ELABORADO POR: PT Edward Santiago Silva

FECHA: 30-04-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 30-04-2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: SF-FR-0004		
Fecha: 23/05/2026	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
07-09-26	15:50	Subestación Guainía	38-2433	ZPX42F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	10	Terpel Supetran	corriente	1.5	6.036	PT Edwar Santiago Silva	1020398269		
19-09-26	14:20	ESANT	38-2490	LFX413	camioneta	2.8	Ponal	planilla	11	Terpel Supetran	ACPM	4	26344	PT Edward Santiago Silva	1054567488		
19-09-26	14:37	ESANT	38-2432	ZPX41F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	12	Terpel Supetran	corriente	1.5	20530	PT. Javier Cordero Martinez	1192895098		
19-09-26	14:49	ESANT	38-1886	QX216E	Motocicleta	300	Ponal	planilla	13	Terpel Supetran	corriente	1.5	28651	PT Edward Santiago Silva	1054567488		
21-09-26	11:00	ESANT	38-2490	LFX413	camioneta	2.8	Ponal	planilla	14	Terpel Supetran	ACPM	4	26461	PT Edward Santiago Silva	1054567488		
21-09-26	11:22	ESANT	38-2432	ZPX41F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	15	Terpel Supetran	corriente	1.5	20640	PT. Javier Cordero Martinez	1192895098		
21-09-26	11:33	ESANT	38-1886	QX216E	Motocicleta	300	Ponal	planilla	16	Terpel Supetran	corriente	1.5	28747	PT Edward Santiago Silva	1054567488		
26-09-26	13:00	ESANT	38-2490	LFX413	camioneta	2.8	Ponal	planilla	17	Terpel Supetran	ACPM	4	26568	PT Edward Santiago Silva	1054567488		

ELABORADO POR: PT Edward Santiago Silva

FECHA: 30-09-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 30-09-2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1

Página 1 de 1	ADMINISTRACIÓN COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-008		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
04/09/26	12:30	6BIM	38-2513	XHY-41F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	1	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	28.333	PT. Jesús Alfonso Pabón Angoco	1094808229		
04/09/26	13:10	ESANJ	38-2715	LZV-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	2	E.D.S TEXACO	Diesel	4	55.874	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
04/09/26	14:30	ESANJ	38-1103	KGG-863	Duster	1998	Ponal	planilla	3	E.D.S TEXACO	Corriente	5	183.613	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
04/09/26	15:00	ESANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	4	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	41.645	SI DAIRO ARLEY Arango Toro	1038335354		
04/09/26	16:10	ESANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	5	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	33.625	PT JUAN CERON	1114728136		
04/09/26	18:30	ESANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	6	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	36.635	PT Alexander Suarez C	1126387777	Alexander S	
04/09/26	20:00	ESANJ	38-1857	VMU-49E	Motocicleta	250	Ponal	planilla	7	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	30.998	PT Alexander Suarez C	1126387777	Alexander S	
05/09/26	07:10	ESANJ	38-2715	LZV-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	8	E.D.S TEXACO	Diesel	4	55.994	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
05/09/26	14:30	ESANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	9	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	41.765	SI DAIRO ARLEY Arango Toro	1038335354		
06/09/26	07:30	ESANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	10	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	33.745	PT CERON L JUAN DIEGO	1114728136		

ELABORADO POR: PT Ruiz Cadena Jose

FECHA: 30-09-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 30-09-2026

INFORMACION PÚBLICA

Página 1 de 1	ADMINISTRACIÓN DE COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
06/09/26	14:30	ESANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	11	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	36.755	PT Alexander Suarez C.	1128387477	Alexanders	
06/09/26	20:00	ESANJ	38-2715	LZU-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	12	E.D.S TEXACO	Diesel	4	56.114	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1.057514026		
07/09/26	08:30	ESANJ	38-1462	RUA-80D	Motocicleta	250	Ponal	planilla	13	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	115.635	IT Yoluy Edisson Lacayo Gutierrez	1053777245		
07/09/26	10:10	ESANJ	38-2715	LZU-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	14	E.D.S TEXACO	Diesel	4	56.234	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1.057514026		
08/09/26	07:30	ESANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	15	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	41.885	SI Dairo ALEX Arango Toro	1038335357		
08/09/26	10:10	ESANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	16	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	33.865	CEDIN M PT JUAN DIEGO	1114728136		
08/09/26	14:30	ESANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	17	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	36.875	PT Alexander Suarez C	1128387477	Alexanders	
08/09/26	20:10	ESANJ	38-2715	LZU-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	18	E.D.S TEXACO	Diesel	4	56.354	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1.057514026		
08/09/26	20:30	ESANJ	38-1857	VMU-49E	Motocicleta	250	Ponal	planilla	19	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	31.118	PT Alexander Suarez C	1128387477	Alexanders	
09/09/26	21:00	Gubin	38-2513	XHY-49F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	20	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	28.453	PT Jesus Alfonso Pabon Arispe	1094808229		

ELABORADO POR: PT RUIZ Cadena Jose

FECHA: 30-09-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 30-09-2026

INFORMACION PÚBLICA

Página 1 de 1	ADMINISTRACIÓN DE COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
09/09/26	08:10	ESANJ	38-2715	LZU-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	21	E.D.S TEXACO	Diesel	4	56.474	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		
10/09/26	07:30	ESANJ	38-2304	ZP4-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	22	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	42.005	SI DAIRO ADLEY ARANGO TORO	1038335357		
10/09/26	08:00	ESANJ	38-2715	LZU-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	23	E.D.S TEXACO	Diesel	4	56.594	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		
11/09/26	07:40	GUTUR	38-1828	VMU-70E	Motocicleta	250	Ponal	planilla	24	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	50.715	SI Monica Zapata S	1036337087		
11/09/26	08:10	ESANJ	38-2715	LZU-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	25	E.D.S TEXACO	Diesel	4	56.714	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		
12/09/26	07:40	ESANJ	38-2304	ZP4-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	26	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	42.125	SI DAIRO ADLEY ARANGO	1038335357		
12/09/26	10:10	ESANJ	38-2305	ZP4-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	27	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	33.985	PT JUAN DIEGO CELON PIAMBA	1114728136		
12/09/26	14:00	ESANJ	38-2306	ZP4-86F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	28	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	36.995	PT Alexander Suarez G	1128367747	Alexander S	
12/09/26	20:00	ESANJ	38-2715	LZU-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	29	E.D.S TEXACO	Diesel	4	56.834	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		
13/09/26	10:10	ESANJ	38-2715	LZU-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	30	E.D.S TEXACO	Diesel	4	56.954	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		

ELABORADO POR: PT Ruiz Cadena Jose

FECHA: 30-09-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 30-09-2026

INFORMACION PÚBLICA

Página 1 de 1	ADMINISTRAR[illegible]BUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-3084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
14/09/26	08:10	ESANJ	38-2305	ZP4-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	31	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	34.105	PT JUAN DIEGO CEBLON RIASCOS	1114726186		
14/09/26	10:30	ESANJ	38-2306	ZP4-86F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	32	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	37.115	PT Alexander Suarez G	1128387777	Alexanders	
14/09/26	11:00	ESANJ	38-2715	LZU-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	33	E.D.S TEXACO	Diesel	4	57.074	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		
14/09/26	19:00	EUBM	38-2513	XH4-41F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	34	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	28.573	PT. Jesus Alfonso Pabón Angee	1094808229		
15/09/26	10:30	ESANJ	38-2715	LZU-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	35	E.D.S TEXACO	Diesel	4	57.194	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		
16/09/26	08:10	ESANJ	38-2715	LZU-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	36	E.D.S TEXACO	Diesel	4	57.314	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		
16/09/26	20:00	ESANJ	38-1103	466-863	Duster	1998	Ponal	planilla	37	E.D.S TEXACO	Corriente	5	183.758	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		
17/09/26	07:10	ESANJ	38-2304	ZP4-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	38	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	42.245	SI DARO DE LEY Arango	1038335554		
17/09/26	20:30	ESANJ	38-2715	LZU-416	camioneta	3000	Ponal	Planilla	39	E.D.S TEXACO	Diesel	4	57.434	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		
18/09/26	07:30	ESANJ	38-2305	ZP4-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	40	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	34.225	PT JUAN DIEGO CEBLON RIASCOS	1114726186		

ELABORADO POR: PT RUIZ Cadena Jose

FECHA: 30-09-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 30-09-2026

INFORMACION PÚBLICA

Página 1 de 1	ADMINISTRACIÓN COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
18/09/26	14:10	ESANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	41	E.D.S TEXACO	corriente	1.5	37.235	PT Alexander Suarez C	1128387777	Alexander	
19/09/26	10:10	ESANJ	38-2715	LZU-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	42	E.D.S TEXACO	Diesel	4	57.554	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1.057514026		
20/09/26	10:20	Gubim	38-2513	XHY-41F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	43	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	28.693	PT Jesús Alfonso Pabón Angeje	1094808229		
20/09/26	14:10	ESANJ	38-1857	VMU-49E	Motocicleta	250	Ponal	planilla	44	E.D.S TEXACO	corriente	1.5	31.234	PT Alexander Suarez C	1128387777	Alexander	
20/09/26	15:00	ESANJ	38-2715	LZU-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	45	E.D.S TEXACO	Diesel	4	57.674	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1.057514026		
21/09/26	08:10	ESANJ	38-2715	LZU-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	46	E.D.S TEXACO	Diesel	4	57.794	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1.057514026		
22/09/26	15:10	ESANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	47	E.D.S TEXACO	corriente	1.5	42.365	SI DIEGO DELEY Arango	1038333557		
22/09/26	16:00	ESANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	48	E.D.S TEXACO	corriente	1.5	34.345	PT JUAN DIEGO CORON RIASCOS	1114728136		
22/09/26	20:00	ESANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	ponal	planilla	49	E.D.S TEXACO	corriente	1.5	37.355	PT Alexander Suarez C	1128387777	Alexander	
22/09/26	22:30	ESANJ	38-2715	LZU-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	50	E.D.S TEXACO	Diesel	4	57914	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1.057514026		

ELABORADO POR: PT Ruiz Cadena Jose

FECHA: 30-09-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 30-09-2026

INFORMACION PÚBLICA

Página 1 de 1	ADMINISTRACIÓN COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
23/09/26	07:30	ESANJ	38-1857	VMU-44E	Motocicleta	250	Ponal	planilla	51	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	31.350	PT Alexanders Suarez G	1128387777	Alexander	
23/09/26	10:10	ESANJ	38-2715	LZU-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	52	E.D.S TEXACO	Diesel	4	58034	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
23/09/26	11:30	ESANJ	38-1462	RUA-80D	Motocicleta	250	Ponal	planilla	53	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	115.751	PP. Laura Garcheta	1073516244		
23/09/26	12:05	GUTUE	38-1828	VMU-70E	Motocicleta	250	Ponal	planilla	54	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	60.826	SI Monica Zapata S	1036637087		
24/09/26	08:10	ESANJ	38-2715	LZU-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	55	E.D.S TEXACO	Diesel	4	58.154	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
24/09/26	10:00	ESANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	56	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	42.485	SI Dario Darley Arango	1038333357		
25/09/26	07:10	ESANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	57	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	34.465	PT Juan Diego Cerón Piasca	1114428136		
25/09/26	10:30	ESANJ	38-2715	LZU-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	58	E.D.S TEXACO	Diesel	4	58.274	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
26/09/26	14:30	ESANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	59	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	37.475	IT Yolin Edisson Loaiza Gutierrez	1053777245		
26/09/26	15:00	ESANJ	38-2715	LZU-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	60	E.D.S TEXACO	Diesel	4	58.394	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		

ELABORADO POR: PT Ruiz Cadena Jose

FECHA: 30-09-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 30-09-2026

INFORMACION PÚBLICA

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
27/09/26	20:10	ESMN	SB-2715	LZV-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	61	E.D.S TEXACO	Diesel	4	58.514	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		

ELABORADO POR: PT Ruiz Cadena Jose

FECHA: 30-09-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 30-09-2026

INFORMACION PÚBLICA

Página 1 de 1

Código: ILF-FR-xxx-4

Fecha: 27/02/2024

Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
01-09-26	17:07	Sopetran	38-2482	LCT 539	Camioneta	2776	Ponal	Planilla	1	EDS Texaco	ACPM	4	68028	PT Estiwar Cordoba	1077441132		
01-09-26	17:11	Sopetran	38-1858	UMU 53E	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	2	EDS TEXACO	corriente	1.5	55890	PT Damian Barboza	1002028808		
01-09-26	17:15	Sopetran	38-1468	RVA 86D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	3	EDS TEXACO	Corriente	1.5	110185	SI Jamenson Valencia	1037668841		
01-09-26	17:18	Sopetran	38-1888	QXZ 14E	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	4	EDS TEXACO	Corriente	1.5	34999	PP Yeferson Cadavid	1005368160		
02-09-26	08:10	Sopetran	38-2482	LCT 539	Camioneta	2776	Ponal	Planilla	5	EDS TEXACO	ACPM	4	68.129	PT Estiwar Cordoba	1077441132		
02-09-26	08:15	Sopetran	38-1468	RVA 86D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	6	EDS TEXACO	Corriente	1.5	110.297	SI Jamenson Valencia	1037668841		
02-09-26	08:19	Sopetran	38-1858	UMU 53E	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	7	EDS TEXACO	Corriente	1.5	55999	PT Damian Barboza	1002028808		
02-09-26	08:22	Sopetran	38-1888	QXZ 14E	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	8	EDS TEXACO	Corriente	1.5	34917	PP Yeferson Cadavid	1005368160		

ELABORADO POR: PP Yeferson Cadavid

FECHA: 30-09-2026

Responsable Combustible:

FECHA: 30-09-2026

Soporte

Página No. 1
Código: SLF-FR-004
Fecha: 27/12/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
02-04-26	23:01	Sopetrán	38-1845	VYU-62C	Motocicleta	200	Ponal	Planilla	9	EDS Texaco	corriente	1	30.694	PT José Pérez	1.027.126.172		
03-04-26	13:57	Sopetrán	38-2482	LCT 539	Camioneta	2776	ponal	Planilla	10	EDS Texaco	ACPM	4	68.234	PT Estiwar Cordoba	1027441132		
03-04-26	19:03	Sopetrán	38-1853	VHU53E	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	11	EDS Texaco	Corriente	1.5	56.119	PT Damian Barbosa	1002028808		
03-04-26	19:07	Sopetrán	38-1838	QXZ-14E	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	12	EDS Texaco	Corriente	1.5	35.037	PP Yeferson Cadavid	1005368160		
04-04-26	20:10	Sopetrán	38-2432	LCT 539	Camioneta	2776	Ponal	Planilla	13	EDS Texaco	ACPM	4	68.336	PT Estiwar Cordoba	1027441132		
04-04-26	20:14	Sopetrán	38-1853	VHU53E	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	14	EDS Texaco	Corriente	1.5	56.244	PT Damian Barbosa	1002028808		
04-04-26	20:18	Sopetrán	38-1838	QXZ-14E	Motocicleta	300	ponal	Planilla	15	EDS Texaco	Corriente	1.5	35.162	PP Yeferson Cadavid	1005368160		
05-04-26	17:20	Sopetrán	38-2432	LCT 539	Camioneta	2776	Ponal	planilla	16	EDS Texaco	ACPM	4	68.437	PT Estiwar Cordoba	1027441132		

ELABORADO POR: PP Yeferson Cadavid

FECHA: 30-04-2026

Responsable Combustible:

FECHA 30-04-2026

Sopetrán

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: ILF-FR-xxx-4		
Fecha: 22/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
06-07-26	19:34	Sopetrán	38-2432	LCT 539	Camioneta	2776	Ponal	Planilla	17	EDS texaco	ACPM	4	68.539	PT Estiwar Cordoba	1077441132		
06-07-26	19:40	Sopetrán	38-2260	EPX29F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	18	EDS texaco	Corriente	1.5	45.425	SI Jamerson Valencia	C.C 1037608896		
06-07-26	19:43	Sopetrán	38-1463	RUA86D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	19	EDS texaco	Corriente	1.5	110033	SI Jamerson Valencia	C.C 1037608896		
08-07-26	10:25	Sopetrán	38-2432	LCT539	Camioneta	2776	Ponal	Planilla	20	EDS texaco	ACPM	4	68.642	PT Estiwar Cordoba	1077441132		
08-07-26	10:29	Sopetrán	38-2260	EPX29F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	21	EDS texaco	Corriente	1.5	45.527	SI Jamerson Valencia	C.C 1037608896		
08-07-26	10:33	Sopetrán	38-1463	RUA86D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	22	EDS texaco	Corriente	1.5	110.163	SI Jamerson Valencia	C.C 1037608896		
10-07-26	13:20	Sopetrán	38-2432	LCT539	Camioneta	2776	Ponal	Planilla	23	EDS texaco	ACPM	4	68.743	PT Estiwar Cordoba	1077441132		
10-07-26	13:24	Sopetrán	38-2260	EPX29F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	24	EDS texaco	Corriente	1.5	45.627	SI Jamerson Valencia	C.C 1037608896		

ELABORADO POR: PP Yerferson Cadavid

FECHA: 30-09-2026

Responsable Combustible:

FECHA 30-09-2026

Sopetran

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: ILF-86-pro-4		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
10-09-26	18:29	Sopetrán	38-1463	RUA86D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	25	EDS Texaco	Corriente	1.5	110.298	SI Jamerson Valencia	CC 1037608896		
12-09-26	19:35	Sopetrán	38-2432	LCT539	Camioneta	2776	Ponal	Planilla	26	EDS Texaco	ACPM	4	68.844	PT Estiwar Cordoba	1077441132		
12-09-26	19:39	Sopetrán	38-2260	ZPX29F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	27	EDS Texaco	Corriente	1.5	45.730	SI Jamerson Valencia	CC1037608896		
12-09-26	19:44	Sopetrán	38-1463	RUA86D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	28	EDS Texaco	Corriente	1.5	110.438	SI Jamerson Valencia	CC1037608846		
14-09-26	09:20	Sopetrán	38-2260	ZPX29F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	29	EDS Texaco	Corriente	1.5	45.531	SI Jamerson Valencia	CC1037608896		
14-09-26	09:24	Sopetrán	38-1463	RUA86D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	30	EDS Texaco	Corriente	1.5	110.536	SI Jamerson Valencia	CC 1037608896		
16-09-26	12:30	Sopetrán	38-2260	ZPX29F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	31	EDS Texaco	Corriente	1.5	45.933	SI Jamerson Valencia	CC 1037608896		
16-09-26	12:35	Sopetrán	38-1463	RUA86D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	32	EDS Texaco	Corriente	1.5	110.716	SI Jamerson Valencia	CC 1037608896		

ELABORADO POR: PP Yerferson Caduvid

FECHA: 30-09-2026

Responsable Combustible:

FECHA 30-09-2026

Gutu

ADMINISTRACIÓN COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	PLACA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUNCIÓN DE EMPLEACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KPH	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
1-09-2026	09:20	Depro-Gutur	38-1050	CIC-18C	motocicleta	650	Ponal	planilla	1	E.D.S texaco	gasolina	2	27.392	Patrullero Elkin Zapata	3662992		
5-09-2026	10:00	Depro-Gutur	38-1050	CIC-18C	motocicleta	650	ponal	planilla	2	E.D.S texaco	Gasolina	2	27.497	Elkin Zapata	3662992		
1-09-2026	07:45	Depro-Gutur	38-1050	CIC-18C	motocicleta	650	ponal	planilla	3	E.D.S. texaco	Gasolina	2	27.602	Elkin Zapata	3662992		

DILIGENCIADO POR: PT Elkin Mauricio Zapata A

FIRMA: 15-09-2026

RECIBIDO CONFORME:

FECHA: 30-09-2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DE VIDEO Y MONITOREO DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL DE INGRESO Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	PLACA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUNCIÓN DE EMPLEACIÓN	TIPO SERVICIO	No. CUPO/TARJETA	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	CC CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
01-01-26	16:20	GAULA	38-1545	ZXQ 046	CAMIONETA	2.3	PONAL	adicional	1	texaco	COR	10	279410	PT. Wilder Mosquera	1088335560		
03-01-26	12:00	GAULA	38-1545	ZXQ 046	CAMIONETA	2.3	PONAL	adicional	2	texaco	COR	5	279600	PT. Wilder Mosquera	1088335560		
									3								
									4								
									5								
									6								
									7								
									8								

UNIDAD: PT Wilder Mosquera

FIRMA: 05-01-2026

FIRMA COMANDANTE:

FECHA: 30-09-2026

NUMERACIÓN PUBLICA

Gmad

Hoja N.: 1 DE 1
No. 2026-0010
Año: 2026

ADMINISTRADOR COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	PLACA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	NIP	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
010926	09:00	Gmad	EBC008	381215	Camioneta	2000	PONAL	Planilla	1	EDS Texaco	Corriente	5	94301	S. Alejandro Jaramillo	80737896		
020926	08:00	Gmad	38125	EBC008	Camioneta	2000	PONAL	Planilla	2	EDS texaco	Corriente	5	CKK101	S. Alejandro Jaramillo	80737896		
090926	10:00	Gmad	381215	EBC008	Camioneta	2000	PONAL	Planilla	3	EDS Texaco	Corriente	5	94501	S. Alejandro Jaramillo	80737896		
15	11:00	Gmad	38125	EBC008	Camioneta	2000	PONAL	Planilla	4	EDS Texaco	Corriente	6	94601	IJ David Ospina Lopez	93437616		

AUTORIZADO POR: S. Alejandro Jaramillo

FECHA: 29 09 26

Responsable Combustible

FECHA: 30-09-2026

INFORMACION PUBLICA

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
01-09-26	13:42	SJIN	38-1890	OUC466	camioneta	2.500	ponal	planilla	1	EDS texaco	ACPM	4	217107	PT Duvan Echeverri	1041149891		
03-09-26	15:00	SJIN	38-1890	OUC466	Camioneta	2.500	ponal	planilla	2	EDS texaco	ACPM	4	217227	PT Duvan Echeverri	1041149891		
05-09-26	10:00	SJIN	38-1890	OUC466	Camioneta	2500	ponal	planilla	3	EDS texaco	ACPM	4	217347	PT Duvan Echeverri	1041149891		
07-09-26	14:00	SJIN	38-1890	OUC466	camioneta	2.500	ponal	planilla	4	EDS texaco	ACPM	4	217469	PT Duvan Echeverri	1041149891		
10-09-26	16:00	SJIN	38-1890	OUC466	Camioneta	2.500	ponal	planilla	5	EDS texaco	ACPM	4	217588	PT Duvan Echeverri	1041149891		
10-09-26	16:20	SJP	38-1723	LVB49E	motocicleta	250	PONAL	planilla	6	EDS TEXACO	corriente	1.5	62204	SJ Andres Ayala	1061708002		
12-09-26	15:10	SJIN	38-1723	LVB49E	motocicleta	250	PONAL	planilla	7	EDS TEXACO	corriente	1.5	62324	SJ Andres Ayala	1061708002		
13-09-26	14:00	SJIN	38-1890	OUC466	Camioneta	2.500	ponal	planilla	8	EDS texaco	ACPM	4	217710	PT Duvan Echeverri	1041149891		
17-09-26	10:00	SJIN	38-1890	OUC466	Camioneta	2.500	ponal	planilla	9	EDS texaco	ACPM	4	217830	PT Duvan Echeverri	1041149891		
21-09-26	14:00	SJIN	38-1890	OUC466	Camioneta	2500	ponal	planilla	10	EDS texaco	ACPM	2	218002	PT Duvan Echeverri	1041149891		

ELABORADO POR: PI Echeverry Duvan

FECHA: 30-09-2026

Responsable Combustibles:

FECHA: 30-09-2026

INFORMACION PÚBLICA

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTONOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

Fecha: 27/07/2024

Version: 4

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
02-09-26	10:00	ESSAA	38 2314	ZPY94F	Moto	300	Ponal	PL	01	EDS Sopetran	COR	1.5	28597	Subintendente Velez Gomez Carlos Mario	1037885556		
02-09-26	20:10	ESSAA	38 2710	UCO 136	Moto	300	Ponal	PL	02	EDS Sopetran	COR	1.5	33552	Subintendente Velez Gomez carlos mario	1037885556		
04-09-26	14:00	ESSAA	38 2314	ZPY94F	Moto	300	Ponal	PL	03	EDS Sopetran	COR	1.5	29689	Subintendente Velez Gomez Carlos Mario	1037885556		
04-09-26	12:30	ESSAA	38 2710	UCO 136	Moto	300	Ponal	PL	04	EDS Sopetran	COR	1.5	33.662	Patrullero Paternina Sierra Leonel	1007611819	Leonel P	
12-09-26	20:10	ESSAA	38 2314	ZPY94F	Moto	300	Ponal	PL	05	EDS Sopetran	COR	1.5	28.797	Patrullero Paternina Sierra Leonel.	1007611819	Leonel P	
13-09-26	16:25	ESSAA	38 2710	UCO 136	Moto	300	Ponal	P.L	06	EDS Sopetran	COR	1.5	33.772	Patrullero Paternina Sierra Leonel	1007611819	Leonel P	
16-09-26	11:33	ESSAA	38 2314	ZPY94F	Moto	300	Ponal	R.L	07	EDS Sopetran	COR	1.5	28.907	Patrullero Paternina Sierra Leonel	1007611819	Leonel P	
19-09-26	08:50	ESSAA	38 2710	UCO 136	Moto	300	Ponal	P.L	08	EDS Sopetran	COR	1.5	33.882	Patrullero Paternina Sierra Leonel	1007611819	Leonel P	
21-09-26	14:07	ESSAA	38 2314	ZPY94F	Moto	300	Ponal	P.L	09	EDS Sopetran	COR	1.5	29.017	Patrullero Paternina Sierra Leonel.	1007611819	Leonel P.	

ELABORADO POR: IT Leonel P. Guerrero

FECHA: 22/09/2025

Responsable Combustibles

FECHA: 30-09-2026

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE X UREA AUTONOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

Fecha: 27/07/2024

Versión: 4

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
25-09-26	07:39	ESSAA	38 2710	UCO 136	Moto	300	Penal	P.L	10	EDS Soleton	CUR	1.5	33.992	Patrullero Patamino Diana Carol	1007611864		

ELABORADO POR: IT LUILLIAN GUERRERO

FECHA: 27/09/2026

Responsable Combustibles

FECHA 30-09-2026

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
09-09-26	14:00	UBIC SEPRO	382586	GPS496	MOTO	190	Ponal	Planilla	1	EDS Texaco	Gasolina	1	32600	SI. Jose Calvo	98603780		
10-09-26	10:00	UBIC SEPRO	382586	GPS496	MOTO	190	Ponal	Planilla	2	EDS Texaco	Gasolina	1	32810	SI. Jose Calvo	98603780		
11-09-26	16:00	UBIC SEPRO	382586	GPS496	MOTO	190	Ponal	Planilla	3	EDS Texaco	Gasolina	1	33050	SI. Jose Calvo	98603780		
12-09-26	12:00	UBIC SEPRO	382586	GPS496	MOTO	190	Ponal	Planilla	4	EDS Texaco	Gasolina	1	33210	SI. Jose Calvo	98603780		

ELABORADO POR: Jose Manuel Calvo

FECHA: 15-09-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 30-09-2026

Página 1 de 1
Código: ILF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
05-09-26	12:45	SUB21	38-2484	LFX420	camioneta	2.8	ponal	planilla	01	EDS Texaco	A.C.P.M	4.0	40168	PT. Jeider Morales	1028849754		
05-09-26	13:15	SUB21	38-2334	ZPZ15F	moto	300	ponal	planilla	02	EDS Texaco	corriente	1.5	20887	PT. Aldair Quintana	1001804341		
05-09-26	13:55	SUB21	38-2335	ZPZ16F	moto	300	ponal	planilla	03	EDS Texaco	corriente	1.5	20860	PT. Aldair Quintana	1001804341		
10-09-26	07:30	SUB21	38-2484	LFX420	camioneta	2.8	ponal	planilla	04	EDS Texaco	A.C.P.M	4.0	40277	PT. Jeider Morales	1028849754		
14-09-26	08:05	SUB21	38-2484	LFX420	camioneta	2.8	ponal	planilla	05	EDS Texaco	A.C.P.M	4.0	40386	PT. Jeider Morales	1028849754		
19-09-26	15:10	SUB21	38-2334	ZPZ15F	moto	300	ponal	planilla	06	EDS Texaco	corriente	1.5	21006	PT. Aldair Quintana	1001804341		
19-09-26	17:25	SUB21	38-2484	LFX420	camioneta	2.8	ponal	planilla	07	EDS Texaco	A.C.P.M	4.0	40495	PT. Jeider Morales	1028849754		
19-09-26	18:35	SUB21	38-2335	ZPZ16F	moto	300	ponal	planilla	08	EDS Texaco	corriente	1.5	21005	PT. Aldair Quintano	1001804341		
24-09-26	10:10	SUB21	38-2484	LFX420	camioneta	2.8	ponal	planilla	09	EDS Texaco	A.C.P.M	4.0	40604	PT. Jeider Morales	1028849754		

ELABORADO POR: SI Luis Felipe Correa Herrera

FECHA: 29-09-2026

Responsable Combustibles:

FECHA: 30-09-2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1
Página 2

Página 1 de 1	
Código: SLF-FR-0084	
Fecha: 27/07/2024	
Versión: 4	

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
28-09-26	14:30	50621	38-2484	LFX420	camioneta	2.8	Ponal	planilla	10	EDS Texaco	ACPM	40	40713	PT Jeider Morales	1028849754		

Página 1

Página 2

ELABORADO POR: SI Luis Felipe Correa Herrera

FECHA: 29-09-2026

Responsable Combustibles:

FECHA: 30-09-2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIJIN

SIJIN S.Patrun

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: ILF-FR-0014		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
02-09-2026	12:46	cdic sooplación	38-2593	GPS-566	motocicleta	790	Ponal	Planilla	1	EDS TEXACO	Corriente	7	40290	PT Zaida Perez	1006897533		
03-09-2026	14:25	cdic sooplación	38-2593	GPS-566	motocicleta	790	Ponal	Planilla	2	EDS TEXACO	Corriente	7	40389	PT Zaida Perez	1006897533		
04-09-2026	10:10	cdic sooplación	38-7770	OUV-44E	motocicleta	750	Ponal	Planilla	3	EDS TEXACO	Corriente	7	40790	Zaida Perez	1006897533		
05-09-2026	17:00	cdic sooplación	38-7770	OUV-44E	motocicleta	750	Ponal	Planilla	4	EDS TEXACO	Corriente	7	40889	PT Zaida Perez	1006897533		

ELABORADO POR: PT Zaida Perez

FECHA: 30-09-2026

Responsable Combustibles: [signature]

FECHA 30-09-2026

Reacción

A. EXPEDIDO

B. CANTIDAD

C.

ADMINISTRACIÓN DE VÍA AUTOMOTOR PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL INGRESO Y DESPACHO DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

HUELLA DEL CHOFER

FECHA	HORA	ORDEN	PLACA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CAPACIDAD VEHÍCULO	PROPIEDAD DEL VEHÍCULO	TIPO COMBUSTIBLE	No. CONSECUTIVO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	CEDULA NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	CC CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
15-09-2026	10:00	Reaccion 10	38-2960	UXP56H	motocicleta	300	Ponal	Planilla	1	EDS Texaco	Gasolina	1.5	7.343	PT Danilo Garcia	1038338416		
15-09-2026	10:02	Reaccion 10	38-2898	UXP94H	motocicleta	300	Ponal	Planilla	2	EDS Texaco	Gasolina	1.5	8856	PP Esteban cordoba	1001027720		
15-09-2026	10:04	Reaccion 10	38-2877	UXP73H	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	3	EDS Texaco	Gasolina	1.5	8155	PT Andres montoya	1020489501		
18-09-2026	15:00	Reaccion 10	38-2860	UXP56H	motocicleta	300	Ponal	Planilla	4	EDS Texaco	Gasolina	1.5	7470	PT. Danilo Garcia	1038338416		
18-09-2026	15:00	Reaccion 10	38-2898	UXP94H	motocicleta	300	Ponal	Planilla	5	EDS Texaco	Gasolina	1.5	9476	PP Esteban cordoba	1001027720		
18-09-2026	15:04	Reaccion 10	38-2877	UXP73H	motocicleta	300	Ponal	Planilla	6	EDS Texaco	Gasolina	1.5	8275	PT Andres montoya	1020489501		
18-09-2026	15:06	Reaccion 10	38-2798	NSQ984	Camioneta	2.800	Ponal	Planilla	7	EDS Texaco	ACPM	H.O	15096	PP Kevin Ro.z	1000908741		
									8								

UNIFORMADO POR: PT Danilo Garcia

FIRMA: 20-09-2026

RESPONSABLE CONSOLIDACIÓN

FECHA: 30-09-2026

NOMENCLATURA PUBLICA